

¡Abril es el Mes de la vivienda justa!

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) ha designado el mes de abril como el [Mes de la vivienda justa](#) para conmemorar el aniversario de la Ley de Vivienda Justa (*Fair Housing Act*) y aumentar la toma de conciencia de la población sobre los derechos a una vivienda justa. En Mental Health Advocacy Services (MHAS) celebramos el Mes de la vivienda justa y lo invitamos a involucrarse, a informarse más sobre los derechos a una vivienda justa y a compartir esta información con otras personas.

Cómo participar en la celebración del Mes de la vivienda justa:

1. Asista a nuestro próximo taller sobre vivienda justa

[Inscríbase](#) a nuestro próximo taller sobre vivienda justa, que se celebrará por Zoom el 28 de abril de 2022. Esta sesión se impartirá en inglés y español.

Se tratarán los siguientes temas:

- ¿A quiénes protegen las leyes de vivienda justa?
- ¿Cómo se define la «discapacidad»?
- ¿Qué acciones se consideran discriminación ilegal?
- ¿Qué constituye una adaptación «razonable»?
- ¿Cómo se pueden solicitar adaptaciones razonables?
- ¿Cómo puedo presentar una queja?

2. Programe un taller de vivienda justa para su grupo

Si desea programar una sesión de capacitación por Zoom para su grupo u organización, comuníquese con fairhousing@mhas-la.org para consultar la disponibilidad. Los abogados de MHAS están programando talleres en el condado de Los Ángeles hasta el 30 de junio de 2022.

3. Suscríbase a nuestra lista de correo electrónico y acceda a los archivos que contienen el consejo del mes sobre vivienda justa.

[Suscríbase a nuestra lista de correo electrónico](#) para recibir el consejo del mes sobre vivienda justa y acceda a nuestro [archivo](#) para ver los consejos de los meses anteriores. Aquí presentamos algunos consejos recientes:

- [Protecciones de la vivienda justa para aquellos inquilinos con dominio limitado del inglés](#)
- [Adaptaciones razonables para proporcionar a los inquilinos un plazo adicional para resolver problemas de hacinamiento](#)
- [El proceso interactivo después de que un inquilino con una discapacidad presente una solicitud de adaptación razonable](#)
- [Negación de solicitudes de vivienda por motivo de antecedentes penales debido a la discapacidad del solicitante](#)

4. ¡Conozca sus derechos!

Tómese unos minutos para repasar algunos conceptos básicos sobre las leyes de vivienda justa y la protección que ofrecen a las personas con discapacidades:

➤ **¿A quiénes protegen las leyes de vivienda justa?**

Las leyes federales de vivienda justa prohíben la discriminación por cuestiones de raza, religión, nacionalidad de origen, color, sexo, discapacidad física y mental y situación familiar. En California, la ley también prohíbe la discriminación por cuestiones de raza, ascendencia, orientación sexual, identidad y expresión de género, información genética, fuente de ingresos, estado civil, estado inmigratorio, ciudadanía, lengua materna, y condición de militar o de veterano.

➤ **¿Quién debe cumplir las leyes de vivienda justa?**

Las leyes de vivienda justa se aplican a casi todas las personas que proporcionan vivienda, incluidas las organizaciones involucradas en cuestiones relativas a la propiedad de la vivienda. Asimismo, se aplican a los propietarios privados, las autoridades públicas en materia de vivienda, los parques de casas móviles, las residencias para mayores, las viviendas de transición, los refugios para personas sin hogar, las casas de sobriedad, los complejos de condominios, las comunidades de propietarios, los proveedores hipotecarios, entre otros.

➤ **¿Cuáles son mis derechos como persona con una discapacidad conforme a las leyes de vivienda justa?**

Tiene derecho al uso y goce de su vivienda al igual que cualquier otra persona, sin ser discriminado. La discriminación puede ser intencional, como es el caso de un propietario que se niega a aceptar a inquilinos con un subsidio de la Sección 8, o puede ser el resultado de una política que afecte de forma desproporcionada a personas con discapacidades, como una política estricta de prohibición de mascotas que no contemple una excepción para los animales de apoyo emocional.

Si bien por lo general entendemos que el concepto de «justo» en «vivienda justa» significa que todos deben recibir el mismo trato, las personas con discapacidades físicas y mentales en ocasiones pueden requerir un trato diferente para poder usar y gozar de su vivienda de la misma forma que las personas que no las tienen. Por ejemplo, no se debe esperar que una persona en silla de ruedas utilice la escalera como cualquier otra persona.

Si usted tiene una discapacidad, tiene derecho a pedir excepciones a las normas o políticas que le permitirán usar y disfrutar de su vivienda. Estas excepciones se denominan «adaptaciones razonables». Una adaptación es razonable siempre y cuando sea necesaria debido a la discapacidad y no suponga una carga indebida para el proveedor de la vivienda, constituya una alteración fundamental de los servicios del proveedor de la vivienda, sea una amenaza directa

para otras personas ni cause un daño sustancial a la propiedad. Entre las solicitudes más comunes de adaptaciones razonables se encuentran el plazo adicional para subsanar el incumplimiento del contrato de alquiler, la posibilidad de pagar el alquiler una vez que lleguen los cheques por discapacidad o un permiso para tener un animal de apoyo emocional o de servicio en un edificio donde no se admiten mascotas.

Si el propietario rechaza o no responde su solicitud de una adaptación razonable, puede presentar una queja ante un organismo local de vivienda justa, ante el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (DFEH, por sus siglas en inglés) de California o ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos.

Para presentar una queja ante el HUD, llame al 800-669-9777 o visite www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/complaint-process

Para presentar una queja ante el DFEH, llame al 800-884-1684, o visite www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/

5. Obtenga más información sobre la vivienda justa en California

Visite el [Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda \(DFEH\) de California](#) para obtener estas hojas informativas y otros recursos en materia de vivienda justa:

- [Conozca sus principales derechos en materia de vivienda](#)
- [Hoja informativa sobre discriminación por discapacidad](#)
- [Hoja informativa sobre vivienda justa y antecedentes penales](#)

Para obtener más información, comuníquese con:

Mental Health Advocacy Services

**3255 Wilshire Blvd., Suite 902, Los Ángeles, CA 90010
(213) 389-2077**

Para el servicio de relevo de California, TTY: (800) 735-2929

www.mhas-la.org

Mental Health Advocacy Services es una organización sin fines de lucro que protege y promueve los derechos de las personas con discapacidades mentales.

Exención de responsabilidad: esta publicación solo tiene fines educativos y no constituye un asesoramiento jurídico. Si tiene alguna pregunta legal, comuníquese con Mental Health Advocacy Services, la organización de vivienda justa de su localidad o con otro abogado de su elección.

Esta publicación se basa en el trabajo realizado con el apoyo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) bajo el subsidio FHIP #FEOI20029. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones expresadas en este material son propios del(los) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista del HUD.